INFORME DE SUPERVISIÓN N° 003– CPS-052-2026

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONSECUTIVO:	CPS 052-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CÓMBITA NIT.: 891801932-1
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA NIT: 900.399.055-2
RERESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO MALÁVER AUNTA C.C 9.675.066 DE COMBITA
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA-BOYACÁ- VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO DE LA LEY 1575 DE 2012
VALOR:	CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($122.735.000)
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES DE AVANCE. LOS ANTERIORES VALORES SE PAGARÁN PREVIA ENTREGA DE INFORMES, EVIDENCIAS O ENTREGABLES PREVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, DE ACUERDO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS DE LOS INFORMES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TECNICA

De acuerdo a los estudios previos y análisis del sector de la contratación directa del proceso **CPS-052-2026**, NO APLICA LA DESCRIPCIÒN DE LA FICHA TECNICA.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato **CPS-052-2026**, se relacionan las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución, Así: A continuación, presento el informe de las actividades realizadas por el contratista dentro del contrato citado en la referente, del periodo comprendido del 27 de Marzo al 27 de abril de 2026, en los siguientes términos:

ITEM	COMPROMISO/ACTIVIDAD	SUPERVISIÓN
1	Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios y explosiones en la medida de la capacidad operativa y financiera.	Para este periodo no fue requerida esta actividad.
2	Desarrollar campañas públicas y programa de prevención de incendios	Para este periodo no fue requerida esta actividad.
3	Servir de organismo asesor del municipio y sus demás entidades, establecimientos educativos y organizaciones con domicilio en el municipio en seguridad contra incendios.	El contratista cumple como asesor.
4	Apoyar al concejo municipal de gestión de riesgo de desastres	El contratista cumple con el apoyo ante el comité de gestión del riesgo municipal.
5	Desarrollar tareas de prevención y atención de otras calamidades de origen natural distintas de los Incendios.	El contratista cumple con la actividad.

6	Participar de las reuniones del Concejo municipal de Gestión del Riesgo de desastres.	Para este periodo no fue requerida esta actividad.
7	Inspeccionar las zonas de riesgo del área Urbana y Rural cuando sea requerido.	El contratista cumple con la inspección.
8	Atender oportunamente las emergencias que se presenten y las llamadas de auxilio que sucedan de los siete días de la semana y durante las 24 horas del día, en la medida de la Capacidad operativa y financiera.	El contratista cumple con la atención de emergencias.
9.	Verificar el flujo, represamientos, desbordamientos de ríos y quebradas cuando ocurran temporadas invernales.	Para el periodo en mención no se realizó esta actividad.
10.	Desarrollar e implementar un programa integral de prevención, educación y capacitación en gestión del riesgo, orientado a instituciones educativas y ESE, cuando sea requerido.	Para el periodo en mención no se realizó esta actividad.

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato, valor, plazo de ejecución y forma de pago, el municipio considera de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, articula 2.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de ganancia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, razón por la cual se hace necesario prestar garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, por parte del contratista.

5. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato **CPS-052-2026**, se estipuló como forma de pago la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGOS PARCIALES	TERCER PAGO PARCIAL DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO M/cte. ($17.533.571,00)

6. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo pactado en los ítems del presupuesto el contratista presentó los siguientes documentos:

- **a.** Pago de seguridad social.
- **b.** Factura electrónica.
- **c.** Informe de gestión parcial.
- **d.** Certificación bancaria y otros.

7. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual y post contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no tuvo que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

No aplica

IVÁN FERNANDO HERNÁNDEZ GALVIS
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Supervisor

Elaboró: Iván Fernando Hernández Galvis -Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Revisó: Iván Fernando Hernández Galvis -Secretario de Planeación y Gestión Territorial